



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00887240- -NEU-RENTAS#SIP - LICITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN
SERVICIO DE REFRIGERIO- D.P.R Y CATASTRO E INFORMACIÓN TERRITORIAL -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00887240- -NEU-RENTAS#SIP (Expediente de Gestión Documental N° 8223-009705/2022) del registro de la Mesa de Entradas de la Dirección Provincial de Rentas, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones se tramita la licitación pública para la contratación del servicio de refrigerio, por un período de doce (12) meses, con destino a las Direcciones Provinciales de Rentas y de Catastro e Información Territorial, ambas dependientes de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que mediante Resolución RESOL-2021-151-E-NEU-MEI del Ministerio de Economía e Infraestructura se adjudicó a la firma Iñaki S.A. la contratación del servicio mencionado por el término de doce (12) meses a partir del 1° de julio de 2021, cuyo vencimiento operó el pasado 30 de junio;

Que ante la necesidad de dar continuidad al servicio de refrigerio, se gestionó la contratación directa con la firma Iñaki S.A., aprobada mediante Disposición N° 49/22 de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, por el término de dos (2) meses a partir del 1° de julio;

Que de acuerdo al Pedido de Suministro N° 6915, el costo estimado de la contratación es de pesos veintinueve millones cuarenta mil (\$29.040.000.-), por lo que corresponde formalizar un llamado a licitación pública;

Que el presente trámite cuenta con el Visto Bueno de la señora Subsecretaria de Ingresos Públicos;

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender la erogación que se trata, conforme al documento IF-2022-01166923-NEU-ADM#MEI de la Dirección de Contable y Presupuesto dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que de conformidad a lo establecido en la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y los Decretos N° 2758/95 y DECTO-2022-612-E-NEU-GPN, corresponde emitir la presente norma autorizando el llamado a licitación pública;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía e Infraestructura, a realizar el llamado a licitación pública para la contratación del servicio de refrigerio destinado a las Direcciones Provinciales de Rentas y de Catastro e Información Territorial, ambas dependientes de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura, por un plazo de doce (12) meses, con opción a prórroga por el período de tres (3) meses.

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el pliego de bases y condiciones del llamado a licitación pública que como Pliego PLIEG-2022-01630996-NEU-ADM#MEI forma parte del presente.

Artículo 3º: **FACÚLTASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía e Infraestructura a fijar la fecha, lugar y hora del acto de apertura de sobres cuando resulte conveniente, dentro de los plazos previstos en el artículo 11º del Reglamento de Contrataciones.

Artículo 4º: **DESÍGNANSE** como miembros de la comisión de preadjudicación a las siguientes personas: por la Dirección Provincial de Rentas, como miembro titular la señora Mónica Beltrán y como miembro suplente la señora Carina Gómez; por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, como miembro titular la señora Graciela Elisabet Arroz y como miembro suplente la señora Graciela Inés González; y por la Dirección Provincial de Administración, como miembro titular el señor Néstor Cristian Balboa y como miembro suplente el señor Hernán Cady, dando cumplimiento al artículo 39º del Reglamento de Contrataciones.

Artículo 5º: **FACÚLTASE** a la señora Subsecretaria de Ingresos Públicos a suscribir el contrato que obra como Anexo del pliego de bases y condiciones del llamado a licitación pública, en representación del Estado Provincial, y **AUTORÍZASE** al señor Ministro de Economía e Infraestructura a aprobar su prórroga a la finalización del mismo, en los términos previstos en la presente noma.

Artículo 6º: El gasto total que demande el cumplimiento de la presente contratación será atendido con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General:

EJERCICIO 2022:

ACO. 017 - DIRECCIÓN SUPERIOR ASISTENCIA TÉCNICA LEGAL.

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUBF	INC	PP	pp	Subp	FUFI	UBGE	IMPORTE
04	E	07	01	06	00	03	09	00	000	1111	000	\$5.808.000.-

PRG.039 - CATASTRO PROVINCIAL.

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUBF	INC	PP	pp	Subp	FUFI	UBGE	IMPORTE
04	E	08	01	06	00	03	09	00	000	1111	000	\$3.872.000.-

Total Preventivo ejercicio 2022: pesos nueve millones seiscientos ochenta mil (\$9.680.000.-).

EJERCICIO 2023:

ACO. 017 - DIRECCIÓN SUPERIOR ASISTENCIA TÉCNICA LEGAL.

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUBF	INC	PP	pp	Subp	FUFI	UBGE	IMPORTE
04	E	07	01	06	00	03	09	00	000	1111	000	\$11.616.000.-

PRG.039 - CATASTRO PROVINCIAL.

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUBF	INCI	PP	pp	Subp	FUFI	UBGE	IMPORTE
04	E	08	01	06	00	03	09	00	000	1111	000	\$7.744.000.-

Total Preventivo ejercicio 2023: pesos diecinueve millones trescientos sesenta mil (\$19.360.000.-).

Total Preventivo: pesos veintinueve millones cuarenta mil (\$29.040.000.-).

Artículo 7°: El llamado a licitación pública autorizado en el artículo 1° se publicará en el Boletín Oficial y en la página web oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en el Decreto N° 381/17.

Artículo 8°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.